



FACULTAD DE TEOLOGÍA
SAN VICENTE FERRER

ANNALES VALENTINOS

REVISTA DE FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA
Nueva Serie. Año III 2016 Núm. 6

ÍNDICE

Pág.

| | |
|---|-----|
| José Ramón López de la Osa González Presentación | 219 |
| Jesús García Trapiello Elementos de origen mítico en el culto cristiano | 223 |
| Enrique Mena Salas La casa de Pablo en Roma según Hch 28,16.30. Aproximación a su probabilidad histórica | 253 |
| Santiago Bohigues Fernández “Los pobres serán evangelizados” (Lc 7,28). Reflexiones sobre la redistribución del clero en España | 311 |
| Antonio Mestre Sanchis Los Borrull, una saga de políticos valencianos del siglo XVIII | 331 |
| Fernando Serrano Pelegrí Antecedentes de la Ley General de Educación de 1970. El caso de los centros educativos diocesanos | 363 |
| Fernando Chica Arellano Palabras y gestos en el ministerio pastoral y evangelizador del Papa Francisco | 381 |
| Manuel Ureña Pastor Ecología física y ecología humana a la luz de la carta encíclica del Papa Francisco, <i>Laudato si'</i> | 419 |
| Hyacinthe Destivelle Les documents adoptés par le Saint et Grand Concile de l’Eglise Orthodoxe (Crète, 19-26 juin 2016) | 435 |
| Memoria Académica del Curso 2015-2016 | 467 |
| Recensiones | 491 |
| Publicaciones recibidas | 503 |
| Índice del Volumen III (2016) | 513 |

ESCRITOS
DEL VEDAT

LOS BORRULL, UNA SAGA DE POLÍTICOS VALENCIANOS DEL SIGLO XVIII

*Antonio Mestre Sanchis**

RESUMEN

Borrull es conocido por Francisco X. Borrull, diputado en las Cortes de Cádiz. También por Pedro Borrull, magistrado partidario de Felipe V en la Guerra de Sucesión. Entre abuelo y nieto hay varios miembros de la familia, profesores universitarios, magistrados y políticos, objeto de este estudio. Todos ellos borbónicos y amigos de la Compañía de Jesús.

PALABRAS CLAVE

Borrull, Familia, Mayans, Borbón, Jesuitas, Cortes de Cádiz.

ABSTRACT

Borrull is known by Francisco X. Borrull, Deputy in the Cortes of Cadiz. Also like Pedro Borrull, magistrate sympathizer of Felipe V in War of Succession. Between grandfather and grandson there are several members of the family, university professors, judges and politicians, object of this study. All them bourbon and friends of the Society of Jesus.

KEY WORDS

Borrull, Family, Mayans, Borbón, Jesuits, Cortes of Cadiz.

* Universidad de Valencia. (Valencia-España).

No hay duda de que en el Antiguo Régimen la familia constituía un eje vertebral, tanto en la sociedad como en la estructura de poder. En este último aspecto, se incluye, por supuesto, la dependencia económica o social. Pero en el sentido restrictivo de familia existía una conexión evidente que marcaba la sociedad. Esta característica se daba en el campo político, pero también en el eclesiástico, en el que recibió el nombre de nepotismo, debido a la cesión del poder que el Papa cedía a los sobrinos (nepote) de los pontífices. Un ejemplo paradigmático tenemos en la familia valenciana de los Borja.

El caso que pretendo analizar no ocurrió en esferas tan elevadas. Pero a un historiador valenciano del siglo XVIII le sorprende la frecuencia con que aparece el apellido Borrull a lo largo del siglo. De principio a fin, desde la Guerra de Sucesión a las Cortes de Cádiz. El primer Borrull, Pedro Borrull de Arbizu, catedrático de Universidad, Oidor de la Audiencia de Valencia, Regente del Consejo de Aragón, Consejero de Castilla, fue un ejemplo de los altos cargos de la Judicatura que en la pugna sucesoria decidió seguir a Felipe V. Eso explica su trayectoria jurídica y ha merecido el análisis de los historiadores de la contienda: C. Pérez Aparicio, E. Giménez López, Kamen...

El último, Francisco X. Borrull Ramón, es conocido por su presencia y actitud en la Cortes de Cádiz. Por su carácter conservador, pero también por la defensa de los fueros, y hasta por la defensa del Santo Oficio, institución de la que era familiar. Este último Borrull ha merecido frecuentes análisis de los historiadores valencianos, desde el primer momento, como Justo Pastor Fuster, en su *Biblioteca Valenciana*, hasta los más recientes: Ardít, La Parra, G. Ramírez... Y últimamente, una serie de autores (R. Aliena, Portillo Valdés, García Monerris y M^a. Luisa Castillo Bayo, han planteado nuevas reflexiones sobre el alcance de la postura política de Borrull en las Cortes de Cádiz.¹

Quede claro, desde el primer momento que mi intención está al margen de estos dos Borrull más conocidos: Pedro Borrull, el iniciador de la saga, y el nieto Francisco X. Borrull Ramón, el diputado de Cádiz. Dicho con otras palabras: mi objetivo es más modesto y limitado a los hijos de Pedro Borrull, y entre ellos del padre del diputado de Cádiz. Mi deseo es menos trascendente, si queremos, pero no deja de suscitar un

¹ Sin citar los trabajos de cada uno de los autores, bien conocidos, baste observar, como símbolo del interés suscitado por el personaje, M^a.L. CASTILLO BAYO (ed. y estudio prel.), *F.X. Borrull. Discursos*.

punto de curiosidad (al menos la mía) la posibilidad de observar cómo se transmitieron los mismos criterios, actitudes políticas y medios utilizados por los miembros de la familia Borrull.

Porque, entre la actividad político-jurídica del siglo en Valencia, aparecen 4 hijos de Pedro Borrull: Juan Bautista Borrull, abogado ordinario del Ayuntamiento de Valencia; José Borrull, catedrático de Prima de Leyes en la Universidad de Salamanca, Oidor de la Chancillería de Granada y Fiscal del Consejo de Indias; Vicente, pavorde de la catedral de Valencia, Oidor de la Audiencia y padre del futuro diputado en las Cortes de Cádiz, y Francisco, canónigo de la catedral, Rector del Estudi General y Obispo de Tortosa. Si a estos cargos, unimos que un cuñado, Salvador Lop (o Llop) fue también abogado ordinario del Ayuntamiento de la ciudad y un primo, José Ramón, era regidor perpetuo del Ayuntamiento de Valencia, podemos hacernos cargo del poder político-social de la familia.

Es decir, una familia de relieve en la Valencia del XVIII. Y, si miramos los puntos comunes a todos los Borrull, podemos observar: son juristas, borbónicos y amigos de la Compañía de Jesús. Y, en consecuencia, desde la cátedra, la jurisprudencia o el poder, mantuvieron relaciones, más o menos intensas, con los hombres de letras.

1. LA HERENCIA DEL PATRIARCA DE LA FAMILIA BORRULL

Conviene observar algunos aspectos de la carrera del patriarca de la familia. Catedrático de Derecho en el Estudi General durante muchos años, y, con curiosidad intelectual, participó en las reuniones de los novatores. Conocemos de manera especial su relación directa con el deán de Alicante, Manuel Martí. Y sabemos, por la correspondencia del deán, que hizo leer a Pedro Borrull las obras jurídicas de Gravina, amigo íntimo del deán durante los años de residencia romana, especialmente los trabajos sobre la historia del Derecho. Y de la cátedra a la Audiencia, y dadas las vicisitudes bélicas de la Guerra de Sucesión, de la judicatura a la política: Consejo de Aragón y, suprimido éste, Consejo de Castilla, gracias a su fidelidad a la casa Borbón. Conviene tener presente esta trayectoria intelectual, jurídica y política, para comprender mejor la actitud de sus descendientes.

Pedro Borrull murió en 1708, como Consejero de Castilla. Dejaba familia numerosa, aunque a nosotros nos interesan especialmente los 4

hijos varones, ya citados. Sin olvidar que las hijas casaron con miembros de familias con similares o idénticos parámetros político-sociales.

Antes de la muerte de Pedro Borrull, los hijos habían iniciado una trayectoria vinculada a los estudios de Jurisprudencia. El primogénito, Juan Bautista, era ya un personaje político conocido. Así, en el primer Ayuntamiento borbónico en 1707, después de la batalla de Almansa, Juan Bautista era ya asesor jurídico. Y, pasado algún tiempo, abogado ordinario de la Ciudad. No parece haber tenido mayores pretensiones académicas, ni haber deseado cambiar su trabajo de abogado en el municipio que, dadas las circunstancias, debió ser mucho. Por lo demás, primogénito de una familia numerosa –la mayoría estudiantes universitarios– cuidó de sus hermanos hasta que los vio situados.

Así, en 1721, cuando su hermano José era catedrático en Salamanca, y Vicente había ganado la oposición a la pavorde de leyes, Juan Bautista Borrull decidió renunciar a su actitud paternal para que cada hermano siguiera su propia carrera. Actitud que conocemos por la narración del jesuita Jerónimo Julián, prepósito de la Compañía en Valencia, e íntimo de la familia, en carta a Gregorio Mayans, en el momento estudiante en Salamanca.

“Dn. Joseph Borrull aún no ha partido [a Salamanca], ni sé cuándo partirá, porque en su casa y familia ay grandes pesares desde que Dn. Juan Bautista ha declarado su ánimo de no querer llevar el gasto de la casa; sino que sus hermanos se compongan, pagando él su plato, y nada más, si le quieren en su compañía, y sobre este asunto ay un infierno”.²

Las relaciones familiares no se rompieron, pero dejaron huella. José retrasó su regreso a la cátedra salmantina. Según las noticias facilitadas por el P. Julián, las diferencias entre los hermanos eran grandes, porque, después de 15 años en que el primogénito se había hecho cargo de la familia, “que ha mantenido con estimación”, en palabras del jesuita, ahora abandona la protección, pero no los deja en la calle (22-IV-1721).³ Y explica las consecuencias. Los hermanos Vicente (ya pavorde) y Francisco (que suspendió) buscan una casa para vivir; “las hermanas se passaron a casa del Dr. Lop, su cuñado (el abogado ordinario junto con el mismo Juan Bautista), y el mismo Juan Baustista se passa a casa de su primo

² J. Julián a G. Mayans, (8-IV-1721), BAHM, 36.

³ Todas las cartas del P. Jerónimo Julián se conservan en el fondo mayansiano del Colegio de Corpus Christi (Patriarca), BAHM, 36 y 37.

Joseph Ramón, donde piensa quedarse siempre. Sin embargo, Juan Bautista no dexa de solicitar votar por Francisco, que se opone a la cátedra de Prima” (6-V-1721). Todo quedaba en la familia.

Por lo demás, siguiendo el ejemplo paterno, Juan Bautista Borrull continuó sus buenas relaciones con los hombres de letras. En esa línea, apoyó las pretensiones de los padres de la Compañía de conseguir el monopolio de la enseñanza de la Gramática, a cambio de la devolución del Patronato de la ciudad sobre el Estudi General. Y, por supuesto, votó a favor de Gregorio Mayans en sus oposiciones a la pavorría de Derecho en 1730, aunque su voto resultara insuficiente. También apoyó la candidatura de Mayans el cuñado y compañero en la abogacía de la ciudad, Lop. En cambio, votó en contra el primo José Ramón, el regidor, que siguió la directrices oficiales del Corregidor Intendente. Valga, como expresión de semejante actitud, la excusa de José Borrull, el catedrático salmantino y profesor del erudito de Oliva en Salamanca.⁴

En cambio, cometió una indiscreción con el deán de Alicante. Manuel Martí gozaba, especialmente en Italia, de merecido prestigio como filólogo y brillante escritor en lengua latina. En su segunda estadía en Roma consiguió, por medio de César Bolifón, italiano al servicio de Felipe V y con un hermano en Alicante, amigo del deán, la relación con el cardenal Aquaviva, embajador del monarca ante la Santa Sede. Y el cardenal manifestó reiteradamente el deseo de que Martí le dedicara la Dedicatoria de un volumen de las obras jurídicas de Pizzeto. Finalmente Martí cedió, y quedó muy complacido de su Dedicatoria al cardenal. Tan complacido, que se permitió enseñar una copia a Juan Bautista Borrull, en recuerdo de su amistad con el padre. He aquí las consecuencias en palabras del mismo deán, que, por la frescura de expresión, transcribo literalmente.

“Y es, que, habiendo yo escrito essa Dedicatoria tal qual, quise hazer el obsequio de enviar una copia a Juan Bautista Borrull, por ser cosa que tocava a su facultad, y en la de sus dos hermanos menores, que estaban juntos. Con quienes, y con el de Salamanca, y su padre, havía yo profesado una amistad tan íntima, que era como hermandad, sin embargo de haverme avisado muchos años ha de Salamanca *caverem a Borrullis*. Lo

⁴ “Siento mucho el suceso de Vm. Consuélome en que mis hermanos hayan cumplido con su obligación, y fuera más cabal mi gozo, si mi pariente Ramón huviera seguido este justificado partido, pero allá se havrá gobernado por algún letrado afecto a Arbuxech, de cuya dirección no habrá sido fácil apartarle, pues bien discurro que el deseo de acertar es el único que tiene”, (13-IV-1730). Todas las cartas de Borrull-Mayans en G. MAYANS Y SISCAR, *Epistolario XIV*.

que hizieron pues esos cavalleros, fue escrivirme una carta llena de mil adulaciones, y al mismo tiempo zumbarse de la Dedicatoria, con modos los más indignos y villanos, y con tan poca cautela, que ni aun se recataron en presencia de un sugeto de este lugar, que vino y me lo refirió todo. Y lo que hize fue abstenerme del comercio de semejantes bufones, y gente tan alevosa. Por cuyo motivo va para quatro años que no comercio con essa gente y bastantemente les he dado a entender mi justo enojo. Y lo huviera hecho por escrito, a no haverme quitado la carta de las manos, y rasgádola, un amigo, pues la tuve ya escrita. Ella es gente embidiosa y maligna; y si Vm. quiere vivir en essa ciudad, téngales por vitandos. Y esto que he propalado, no solamente le doy licencia que lo publique, sino que se lo suplico, para que se guarden dellos, como de gente abominable”.⁵

El deán de Alicante, tanpreciado de sus escritos latinos, no perdonó la ligereza del abogado del Ayuntamiento de Valencia, y mantuvo de por vida una velada, y muchas veces explícita, antipatía por los Borrull. Basta leer la correspondencia del deán con Mayans. No se fie de los Borrull, decía, como vimos, al joven Mayans. Los Borrull conocían la antipatía del deán, como confiesa el catedrático de Salamanca, considerando injusta la animadversión del deán ante una, a su juicio, chiquillada (25-XII-1732). Y, cuando el erudito de Oliva, publicó *Epistolarum libri duodecim* de Martí (Madrid, 1735), el deán conminó al mismo Mayans, que había cuidado la edición, que no enviara un ejemplar a ninguno de los Borrull: He aquí las palabras del deán: “Devo prevenir a Vm. que de ningún género me embíe exemplar alguno a don Joseph Borrull, el que está en Granada” (s.f., pero en 1735).

Dudo que Mayans cumpliera el deseo del deán Martí. Porque, de hecho, continuó en relación epistolar con los Borrull. Y no sólo con su antiguo profesor en Salamanca. Hasta con el mismo Juan Bautista quien, a pesar de no seguir carrera académica universitaria, mantenía interés por asuntos literarios. Por ejemplo, el abogado ordinario del Ayuntamiento de Valencia celebra que Mayans vaya a la corte como bibliotecario real, porque cerca del “sol”, podrá conseguir más prestigio y poder. Asimismo agradecerá el envío de *Pensamientos literarios*, dedicados a Patiño, con la esperanza de que el ministro intente ponerlo en práctica. Y, por supuesto, celebrará el trabajo jurídico del erudito, *De incertis legatis*, en la polémica con Vázquez, el catedrático de Alcalá.⁶

⁵M. Martí a G. Mayans, (17-XII-1722), G. MAYANS Y SISCAR, *Epistolario III*.

⁶J.B. Borrull a G. Mayans, (8-XII-1734), BAHM, 76.

2. LA CÁTEDRA COMO TRAMPOLÍN

En contraste, los otros hermanos Borrull plantearon su carrera desde la perspectiva de la docencia universitaria. José, que tuvo un accidente (del que luego hablaremos), perdió un curso académico, y en 1695 ingresó como becario en el Colegio de Corpus Christi, fundado por el Patriarca san Juan de Ribera. Pero en 1702 estaba estudiando Derecho en la Universidad de Salamanca. Aunque fuera estudioso y brillante, al no ser colegial, su carrera académica fue lenta. El mismo Mayans, estudiante en Salamanca, explicaba a su padre, que deseaba que continuara la carrera de profesor en la célebre Universidad, las dificultades que tuvo que superar José Borrull. “El más feliz sale a los doce años de oposiciones, i si es manteísta quedará mui contento de salir a los dieciséis o veinte. Ya sabe Vm. la política, que tienen los consejos reales, de tirar a asistir los hijos de los que asisten en su sala, aunque ayan muerto, para que después hagan lo mismo con los suyos. Pues todo esso, i grandísimos empeños, hubo menester Borrull para lograr cátedra a los doce años” (27-IX-1721). Resulta evidente que Mayans, al hablar de “grandísimos empeños”, está pensando en los apoyos del gobierno central como gratitud por los servicios familiares a la dinastía.

Los hechos demostraron el juicio de Mayans. Porque José Borrull orientó su vida universitaria en Salamanca. Incorporó su licenciatura y empezó su carrera docente. Sólo en 1715 ganó la cátedra de Código de Justiniano, y fue ascendiendo a cátedra de Digesto Viejo (1716)..., hasta la cátedra de Prima de Leyes en 1720, con el doctorado y todos los honores. Fue el acto académico en que intervino Mayans con su *Oratio* en elogio de Borrull, impresa en *Epistolarum libri sex* (1732).

Pero José no fue el único Borrull que pretendió cátedra universitaria. Los dos hermanos más jóvenes, Vicente y Francisco, pretendieron seguir idéntico camino, aunque con diferente resultado. Vicente estudió en Salamanca donde consiguió el grado de bachiller, pero terminó sus estudios en Valencia con el grado de doctor en leyes (9-XI-1718). Y Francisco estudió en Valencia, con el grado de doctor. Pero sólo pudieron optar a cátedra en Valencia, con la devolución del Patronato a la ciudad en 1720, a la que contribuyeron de manera decisiva los miembros de la familia Borrull en el Ayuntamiento y los padres de la Compañía (el P. Julián desde el cargo de prepósito en Valencia y el confesor del rey, el también jesuita P. Daubenton). Y conseguida la devolución de Patronato, se iniciaron las oposiciones a cátedra.

Ya en julio de 1720, decía el P. Julián en carta a Gregorio Mayans que se habían convocado las pavordías de Derecho y que se presentaban los dos hermanos Borrull. “Salen los dos hermanos de Dn. Joseph Borrull con esperanza de lograr pavordría el mayor” (30-VII-1720) y añadía al correo siguiente: “De pavordrías no ay novedad, todo es estudiar, textos y empeños, pero es cierto que avrá suma confusión” (13-VIII-1720). Y, consecuencia lógica, dado el sistema de oposiciones, el flamante catedrático de Prima de Leyes de Salamanca se trasladaría a Valencia con el fin de apoyar a sus hermanos. En efecto, José Borrull llegó a la ciudad del Turia el 21 de diciembre de 1720, y al día siguiente fue a visitar al P. Julián, según confesaba el jesuita a su amigo y protegido Mayans, que había tenido tres conversaciones satisfactorias. Y añadía: “Hará aquí mucho papel Dn. Joseph para las oposiciones de sus hermanos a las pavordrías de Leyes, que empezarán el día 7 del que viene y hay un montón de opositores” (22-XII-1720).

De hecho, la presencia de José Borrull fue continua en apoyo de sus hermanos. El P. Julián y el mismo catedrático de Salamanca comunicaron sus impresiones a Mayans, y sus testimonios nos permiten seguir desde lejos la oposición y el resultado. Las oposiciones fueron largas. El 28 de enero decía el P. Julián que los hermanos Borrull todavía no habían defendido sus proposiciones; “lo han hecho escogidamente en los argumentos, ni podía dexar de ser assí, teniendo al lado a su hermano Dn. Joseph” (28-I-1721). El jesuita comunicaba que había oído la intervención de Vicente Borrull y le había gustado. Y a pesar de la confusión, creada por tantas influencias y empeños, confiaba que Vicente Borrull conseguiría una de las dos pavordías: “Las pavordrías de Leyes se proveen el sábado; [h]ay mucho embrollo, pero no perdemos la confianza de que logre una Dn. Vicente Borrull a despecho de todo el infierno que se ha armado contra él y su casa” (25-II-1721).

En efecto, como había indicado el mismo jesuita de que los rumores venían insinuando que las dos pavordías se concederían a Juan Bautista Ferrer, el futuro obispo de Lugo, y a Vicente Borrull, fue el resultado final. Así lo comunicó el catedrático de Salamanca a su discípulo Mayans en carta de 1 de marzo de 1721:

“La pavordría en Vicente nunca tubo la menor contingencia, pues desde el principio, sin diligencia alguna, logramos onze votos de la mejor calidad y conveniencia, y nos aseguraron todos que una que fuese sola, se la llevaría mi hermano, y de las que avía, la que quisiéramos”.

Sobre el electo pavorde Vicente Borrull conviene recordar unas palabras de Mayans, en el momento estudiante en Salamanca, en carta a su padre: “pero quiero que sepa Vmd., y en esto conviene el secreto, que el hermano de Borrull la dexará por casarse de aquí a dos o tres años lo más largo; y en esto no [h]ay duda, porque lo sé certíssimo, sin el menor género de duda”.⁷

Mayans debía tener buena fuente de información. Porque, apenas transcurrido un año, volvía a escribir a su padre: “El pavorde Borrull dicen que quería casarse con la hija de Cubero, o Quevedo, i le han dado calabaza. Éste, luego que halle casamiento, dejará la pavordría, y entonces hemos de minar el mundo” (19-XII-1721) para poder opositar él mismo con posibilidades de éxito. La “profecía” de Mayans sobre la boda del pavorde Vicente Borrull se cumplió, aunque con unos años de retraso, como podremos observar.

No alcanzó el mismo resultado su hermano Francisco, que quedó sin plaza. Pero, apenas había trascurrido un año y nuevas oposiciones a profesores en el Estudi General. Y otra vez Francisco Borrull en la liza. El jesuita P. Julián comunicaba con claridad el rumor general; que Francisco Borrull corre mucho, pero la ventaja la lleva el Dr. Micó. Así fue, y el 26 de enero de 1722, en carta a Mayans, comunicaba el resultado: “[H]oy se han votado la cátedras de Instituta y de Código. La primera la han competido fuertemente el Dr. Micó y Dn. Francisco Borrull, y se la llevó el primero”. Revés que acusaba unos meses más tarde el catedrático salmantino. “Yo estimo a Vm. lo que honra a mi hermano Francisco. Ésse es el consuelo que me queda, y ciertamente no es corto el que parezca a los sugetos de razón y literatura que se ha desempeñado en sus funciones y que el perder la conveniencia no sea por demérito de la persona. Pero parece que Dios no le quiere propheta en su patria” (21-XI-1722), pues ni siquiera había conseguido ni una pequeña catedrilla en el Estudi General (9-I-1723).

Este revés rompía el rito de ascensos académicos de la familia Borrull, tanto de su padre como de sus dos hermanos. Y, ante esas circunstancias, se barajaron tres posibilidades: su marcha a Salamanca para seguir la carrera docente bajo el favor de su hermano José; aceptar una suplencia de otro pavorde con un sueldo pequeño en espera de posteriores ascensos, o marchar a Roma en busca de apoyos eclesiásticos. Fue el hermano primogénito quien decidió en última instancia.

⁷ G. Mayans a su padre, (14-XI-1720), BAHM, 145.

Será de nuevo el jesuita P. Julián quien nos indique las propuestas y la decisión. Así se expresaba el 3 de febrero de 1722:

“No sé qué resolución tomará Dn. Joseph Borrull sobre su hermano Francisco, después que perdió la cátedra de Instituta, porque el Dr. Lop, a cuya dirección viven todos los hermanos desde que rompieron con Dn. Juan Bautista, me dice que lo ha escrito a esse cathedrático, pareciéndole que será lo mejor embiarle a[h]í para que prosiga por la Escuela, que es a lo que le inclina su genio. Ellos están desesperados de aver perdido esta cátedra en competencia con el Dr. Micó”.

Ése era el criterio de Mayans, según escribía a su padre el 14 de febrero de 1722:

“Borrull está fiero por aver perdido la cátedra, i ahora está indeciso sobre si su hermano irá a Roma, o vendrá a seguir una carrera por manteísta. Yo barrunto que ni uno, ni otro será; i que quizá vendrá esto a parar en que le den alguna beca en el Colegio Viejo de Sn. Bartolomé, que es uno de los mayores, en quien tiene Dn. Josef mucha inclusión”.

Pero esa posibilidad quedó pronto rechazada. Y fue el primogénito Juan Bautista quien tomó la decisión:

“El dictamen de que Dn. Francisco Borrull fuesse a Roma ha sido de su hermano Dn. Juan Bautista desde que no obtuvo la pavordría. Aquí se avía pensado en otra cosa, que fuera substituto del pavordre Saboya, alargándole éste 70 L. de salario. Pero como ellos no se comunican con su hermano mayor, todo son desconfianzas y poca unión”.⁸

Y Francisco Borrull orientó sus pretensiones en la Curia Romana.

3. DE LA CÁTEDRA A LA JUDICATURA

Parece claro que el ejercicio de la docencia universitaria, aun en los más altos grados, no era muy del gusto de los Borrull. Porque todos los que ejercieron como profesores universitarios no acabaron su vida profesional en la actividad docente. Ni Pedro, el patriarca, oidor de Valencia y Consejero de Aragón y después de Castilla, ni José que acabó como Fiscal del Consejo de Indias, ni Vicente, pavorde que pasó a Fiscal y Oidor de Audiencia, y el último, Francisco Xavier diputado en Cortes de Cádiz, y después magistrado.

⁸ (3-III-1722), BAHM, 36.

Sigamos el caso de los dos hermanos Borrull Ramón. José, el catedrático de Prima de la Universidad de Salamanca, tuvo una carrera brillante fuera de la cátedra. Ser profesor manteísta en una Universidad, cuyo claustro estaba dominado por los colegiales, como Salamanca, todavía en el siglo XVIII, no era cómodo. Tampoco para José Borrull, catedrático de Prima de Derecho. Mayans, en la breve biografía incluida en *Escritores del reyno de Valencia* de Ximeno, no cuenta la escandalosa divergencia entre colegiales y manteístas, ocurrida en 1723, con intervención directa de Borrull. El maestrescuela de la Universidad aprovechó su gran poder institucional para conceder la cátedra de Decreto al colegial del Mayor de Oviedo, Manuel González Vara, que carecía de los requisitos exigidos, concretamente del título de licenciado. La Universidad, con la firma de Borrull, entre otros catedráticos, reprobó al colegial González Vara (8-XII-1723). La polémica estaba servida, pues los colegiales protestaron la reprobación y, si bien en 1725 el monarca aceptó la reprobación de González Vara, la vida académica de Borrull en Salamanca se hizo difícil. El hecho no pasó desapercibido, y Pérez Bayer, en sus trabajos sobre los Colegios Mayores dejó constancia de lo sucedido en la Universidad salmantina. Y, por supuesto, en *Por la libertad de la literatura española*, utiliza los argumentos expuestos en el Informe de la Universidad, firmado por Borrull.⁹

De esas dificultades también se hizo eco el hermano primogénito en carta a Mayans del 16 de agosto de 1724. Como en Salamanca, decía, siempre habrá catedráticos, y a su hermano les sobran méritos, Dios le ha premiado sacándolo de “aquel laberinto”, con las “pesadumbres de mantenerse en ella con los cuentos pasados del colegial graduado”. Y añadía. Destinado a plaza de “mayor honra que una plaza de Valencia y país, que también se coge seda y no falta la nieve en verano”. No es necesario discurrir mucho para ver la alusión al destino propuesto en la Audiencia valenciana, si bien disimulado con la superior entidad de la Chancillería de Granada.

Que José Borrull estaba propuesto para la Audiencia de Valencia no hay duda, y era voz comúnmente aceptada. El 11 de agosto de 1723, comunicaba el hábil y bien enterado P. Julián, íntimo de la familia, a su amigo y protegido don Gregorio: “Aún no ha baxado la plaza de esta Audiencia, que fue consultado en primer lugar Dn. Joseph Borrull, pero se vive con esperanza de que la tendrá”. Y añadía el correo siguiente:

⁹ F. PÉREZ BAYER, *Por la libertad de la Literatura española*, 302 y 382.

“La plaza de Dn. Joseph Borrull aún no ha baxado” (18-VIII-1723). Ni bajaría.

Los documentos conservados en el Archivo de Simancas, que me ha facilitado mi amigo Enrique Giménez, manifiestan el concepto, generalmente muy positivo sobre la capacidad de Borrull y de su fidelidad a la casa Borbón. Pero hay una insinuación, a mi criterio, maliciosa: “aunque siempre tiene reparo sea en su misma patria, por el embarazo de parientes que tiene en la misma capital, de donde es natural”.¹⁰ Que, después de un elogio tan expresivo de las cualidades de Borrull, Rodrigo Cepeda añade esa nota tan restrictiva, resulta extraño. Y no puedo menos de sospechar que, como antiguo Colegial, pusiera una piedra en la carrera jurídica de Borrull, que en 1723 había de alguna manera humillado al colegial González Vara.¹¹

Porque, de hecho, en carta del jesuita Julián a Mayans, se daba por seguro que José Borrull ocupaba el primer lugar en la lista para Oidor de la Audiencia valenciana, y manifestaba su sorpresa por el retraso en el nombramiento. Y las palabras antes trascritas de Juan Bautista Borrull, indicando que su hermano era merecedor de mayor premio, que bien hubiera podido ser en Valencia, vendría a confirmar esa sospecha. Porque las palabras finales de la decisión del Consejo, no dejan de abonar ese criterio: “me propondrá a D. José Borrull en otras plazas”.

Y la otra plaza fue de Fiscal del Crimen en la Chancillería de Granada, con disgusto del protagonista. La correspondencia del nuevo Fiscal con su discípulo y amigo Gregorio Mayans está repleta de quejas de su nuevo cargo. Le disgustaba la práctica en contraste con la enseñanza universitaria de una Jurisprudencia teórica. Y más en concreto, en un jurista con excelente formación humanista, que sabía distinguir la superior belleza poética de Virgilio sobre Lucano. No voy a repetir las quejas del Fiscal del Crimen de la Chancillería. Que fueron continuas. Baste transcribir dos textos para expresar su estado de ánimo. Al recibir la *Vida de san Gil*, que le envió Mayans, le contestó con palabras de gratitud, y añadía: “Yo le estimo a Vm. la fineza y suponiendo que ésta no será la última, espero su continuación que yo, en recompensa, no le puedo a Vm. remitir otra cosa que muerte, hurtos, sacrilegios etc., que es valiente plato para gusto dedicado al retiro y contemplaciones de escuela” (22-II-

¹⁰ AGS, GJ, leg. 137.

¹¹ F. PÉREZ BAYER, *Diario histórico de la reforma*, 127. Rodrigo Cepeda aparece en la lista del Colegiales del Colegio Mayor del Arzobispo.

1725). Y unos meses más tarde, continuaba: “Acá estamos metidos en cosas muy chavacanas y no de mi gusto, y aunque [h]oy he dado ya un pasito más, que es la Fiscalía Civil, me faltan muchas noticias prácticas, que es lo que más se necesita y sirve en estos tribunales” (30-VIII-1725).

Por lo demás, la carrera jurídica de J. Borrull siguió un camino ascendente: Fiscal Civil, Oidor de la Chancillería (1728), para acabar en el grado mayor del escalafón: Fiscal de la Consejo de Indias (1738), con reconocimiento del monarca de méritos de Consejero Honorífico de Castilla.

Dentro de idéntico proceso desde la cátedra a la judicatura, las diferencias en el caso de su hermano, Vicente Borrull, son muchas y notables. Inició los estudios en Salamanca (bachiller de leyes, 1713) y los finalizó en Valencia (doctorado, 1718). Inició su carrera docente en el Estudi General y de manera espectacular, ganando la pavorde de Leyes en 1721. El pavorde tenía que ser clérigo y era plaza muy apetecida, porque el sueldo era mucho más generoso que el percibido por los otros catedráticos. Con el apoyo de su hermano, y el favor del gobierno (los Borrull siempre se manifestaron agradecidos al marqués de la Compuesta) fue nombrado Canciller de Competencias en 1729 y Juez de Contenciones del reino de Valencia (2-II-1730). Pero en 1735 la carrera de Vicente Borrull dio un viraje radical. De forma inesperada –y sin aparecer en la terna de candidatos propuestos– fue nombrado Alcalde del Crimen de la Audiencia Valenciana (14-VIII-1735). Este nombramiento adquirió dimensiones inesperadas, como se manifiesta en la correspondencia de sus hermanos, parientes y amigos.

El 7 de agosto de 1735 Juan Bautista Borrull escribía una carta a Gregorio Mayans, en el momento bibliotecario real en Madrid. Las palabras expresan la realidad mejor que un comentario mío, por muy extenso que fuera:

“Quando murió Dn Francisco Salcedo, me insinuó Vicente deseaba seguir la carrera secular. Respondíle que ya era maior de edad para premeditar su estado, y que cualquiera que eligiera, siendo de su gusto, sería de el mío, pero que le advertía que, hallándose tan condecorado en una plaza de tanta elevación como Real Cancellor, con que el rey le havía honrado, debía tirar las líneas a empleo maior o igual; no me ha creído, habrá seguido otros dictámenes de mayor authority; con el cancellarato mandava a las tres salas de la Real Audiencia, que acudiessen a su casa, y a la hora que le parecía para consultar la sentencia, que en la contención

pendiente se había de pronunciar. Las presidía como Regente en el Real, y sólo el voto del Real Conceller era decisivo sin apelación”.¹²

En contraste, explica, desde el momento que tome posesión de su plaza en la Audiencia, estará sometido al Regente. Eso demuestra, a juicio de Juan Bautista, poco ánimo de su hermano por contentarse con una plaza de escaso relieve. Pero, eso sí, agradece las supuestas gestiones de Mayans ante el marqués de la Compuesta, su protector. Juan Bautista nada ambiciona personalmente a sus 64 años, sino preparar la maleta.

Mayans, atento como siempre, felicitó a Vicente Borrull por su nueva plaza, enhorabuena que agradeció el nuevo Alcalde del Crimen de la Audiencia (31-VIII-1735). Al tiempo, agradecía las gestiones, que supone, habrá hecho el erudito ante el marqués de la Compuesta. Porque fue al Secretario de Gracia y Justicia a quien el agraciado había solicitado la plaza en 14 de abril de 1734.

Apenas había transcurrido una semana, y Salvador Lop, el otro abogado ordinario del Ayuntamiento y familiar de los Borrull, escribía al bibliotecario real. Parece que molestó a Lop la actitud de Mayans, felicitación ante la concesión de la plaza de Fiscal Criminal de la Audiencia. Y expresa su opinión:

“ni creo me puede Vd. negar es, que la silla que [h]a de ocupar como alcalde del crimen está muchas gradas más debajo de la que deja vacía, perdiendo la plaza Pontificia y Regia de Real Conceller y Juez de competencias; pues en ésta se sentaría presidiendo a las tres Salas de la Audiencia, y en aquella se [h]a de sentar el último de la inferior de las tres”.¹³

Al margen de la nobleza de la justicia, confiesa Lop, reitera la grandeza de Canciller Real y recuerda las últimas personalidades que han desempeñado esa función arbitral. De cualquier forma, no considera muy normal que, desde un nivel superior se solicite una plaza de inferior calidad y prestigio. Lop cree que Vicente Borrull debía haber reflexionado y entrar en una solicitud con Memorial a la Cámara, exponiendo sus méritos, y esperar un cargo del nivel del Real Conceller, por medio del marqués de la Compuesta y “los méritos de la casa Borrull”. Es decir, a la familia Borrull, hermanos y primos, no les molestaba la secularización (era simple clérigo), sino la pérdida de prestigio y poder. Y no se lo perdonaron.

¹² BAHM, 76.

¹³ S. Lop a G. Mayans, 7-IX-1735, BAHM, 76.

Menos explícito fue el Oidor de la Chancillería de Granada y antiguo catedrático de Salamanca en carta a Mayans del 6 de septiembre de 1735, pero no menos clarificador: “Estimo, como debo, el parabién que Vm. se sirve darme de la plaza de Vicente, la que pongo a la disposición de Vm., a quien doi rendidas gracias por los favorables oficios que se sirvió pasar al Sr. marqués de la Compuesta, a quien únicamente debemos esta conveniencia”.¹⁴

No hay duda de que las pretensiones de los Borrull eran muy elevadas. Y, si Vicente había renunciado a Real Canciller de competencias, era su deseo de que el cargo fuera desempeñado por su hermano Francisco, que regresaba de Roma, como canónigo de la catedral metropolitana de Valencia. Las diferencias entre los hermanos eran claras. Y, si bien todos eran concordes en el apoyo entre sus miembros, las diferencias sobre la decisión de Vicente eran innegables. Sin embargo, la decisión de Vicente era personal y no admitía réplica. “De mis hermanos no he sabido cosa, pues como creo digo a Vm., no estamos corrientes por el motivo que quieren siga a ojos cerrados sus dictámenes en lo que no creo tengo obligación, aun con mi padre, si viviese”.¹⁵ Aunque reconoce que hubiera podido conseguir una plaza de mayor entidad, “si con más tiempo hubiera determinado”.

Y, por supuesto, no pensaba renunciar a la pavorría. Para conocer ese deseo, con el fracaso posterior a sus pretensiones, y las circunstancias concretas con sus consecuencias (también para el propio Mayans), resulta clarificadora la correspondencia de Vicente Borrull con el bibliotecario real, y la de éste con su hermano Manuel, secretario del Santo Oficio en Valencia, que iba informando al erudito en la correspondencia semanal.

El 5 de octubre de 1735, Manuel Mayans comunicaba a su hermano que Vicente Borrull había solicitado a Roma dispensa para poder compatibilizar su pavorría con el cargo en la Audiencia. A criterio del secretario del Santo Oficio, Borrull conseguiría la licencia de la Curia y, por supuesto, también el parabién del Ayuntamiento. En idéntico sentido se expresaba el mismo Borrull:

“No se sabe aún si vacará la pavorría, pues me han metido en la pretensión de retenerla, nombrando la ciudad sustituto a su satisfacción y con salario,

¹⁴ G. MAYANS Y SISCAR, *Epistolario XIV*.

¹⁵ V. Borrull a G. Mayans, (21-IX-1735), BAHM, 37.

como se hizo con Dn. Joseph García de Azor (y otros), siendo Oidores de esta Real Audiencia y siendo plaza criminal, estoy esperando por posta la dispensa de Roma”.¹⁶

En efecto, llegó puntualmente –como decía el hermano del erudito– la dispensa de Roma, pero la supuesta complacencia del Ayuntamiento, para nombrar sustituto en la docencia universitaria de la pavorde, encontraba serias dificultades. El 4 de enero de 1736, escribían al bibliotecario real su hermano Manuel y el mismo Vicente Borrull, y ambos coincidían en señalar la oposición de la Ciudad a nombrar sustituto en la pavorde y precisaban la raíz de la negativa. Manuel Mayans señalaba su extrañeza de que, una vez obtenida la licencia de Roma, en el Ayuntamiento se opusieran a nombrar sustituto precisamente el hermano (Juan Bautista) y los primos del todavía pavorde y nombrado para el cargo de la Audiencia. Pero la negativa municipal aparece minuciosamente descrita en la carta del protagonista. He aquí sus palabras:

“le participo cómo, aviéndose visto ayer mi súplica para sustituto, al tiempo que pareciere a la Ilustre Cudad, todos votaron que sí; mi hermano, Dn. Salvador Lop y Ramón dixeron de ninguna manera, y que lo protestaban, pedían testimonio y acudirían a su Mag., aviendo dado palabra de no asistir, por tratarse interés de cosa tan propia que, aviendo amedrentado al Ayuntamiento con tan impensado escándalo, y hallándose el marqués del Risco con la cabeza tan cansada y escrupulosa, después de su comisión, condescendió con su dictamen y revocó su primer voto, y viendo los demás legos al caudillo en tierra, no les quedó arbitrio para no ceder, y en su consecuencia hizieron acordar los arriba nombrados que se avisasse a Vm. para que, si dentro de 3 meses no venía, se le vacaría su cátedra. Yo siento amargamente que los temas de mis hermanos ayan de llegar hasta perjudicar a Vm., o a tener atrevimiento de intentarlo con tantos exemplares que están clamando”.¹⁷

Esa era la realidad. Los familiares del pavorde-fiscal criminal de la Audiencia lucharon con energía para que no se le nombrase sustituto en la docencia universitaria. La negación implicaba, por necesidad, la exigencia de dimitir, como hizo Vicente Borrull. Pero, sentada la teoría, quedaba suprimido todo nombramiento de sustitutos de otros docentes que ocupaban plaza que impedía la enseñanza personal directa. Y, por supuesto, entre estos docentes, que no ejercía personalmente su enseñanza,

¹⁶ V. Borrull a G. Mayans, (5-X-1735), BAHM, 38.

¹⁷ V. Borrull a G. Mayans, (4-I-1736), BAHM, 37.

estaba Gregorio Mayans, bibliotecario real en Madrid. Y el mismo Vicente Borrull lamentaba que la oposición municipal a nombrar profesor suplente en la pavordía, repercutiera indirectamente en el caso del erudito. Pero la explicación más clara, en este caso concreto, venía de Manuel Mayans. Piénselo bien, aconsejaba a su hermano; porque, si no tiene poder fuerte en Madrid, que obligue al Ayuntamiento, presente la dimisión de catedrático de Código. Así, ante la indolencia del P. Confesor (P. Clarke) su superior inmediato, y del marqués de la Compuesta (Ministro de Gracia y Justicia), G. Mayans presentó la dimisión como catedrático de Código del Estudi General y quedó como bibliotecario real en Madrid.¹⁸

De hecho, Vicente Borrull renunció a la pavordía de Leyes, aceptó la plaza de alcalde del crimen en la Audiencia de Valencia (14-VIII-1735), y ascendió a Oidor (1-III-1741). Por supuesto, contrajo matrimonio, del que nació en 1745 su hijo Francisco Xavier Borrull y Vilanova, el futuro diputado en las Cortes de Cádiz.

4. ...Y A LA JUDICATURA ECLESIAÍSTICA

El único de los hermanos Borrull que no consiguió cátedra universitaria, fue Francisco. Pudimos observar cómo, entre las posibilidades surgidas después del fracaso en sus oposiciones, el primogénito decidió que marchara a Roma. Y en la Ciudad Eterna, con el favor de los Borbón, y apoyo de los cardenales de la Curia (Bentivoglio, embajador) y Belluga, trabajó en la Auditoría de la Rota. No puede extrañar el favor político hacia quienes eran sumisos y permanentes servidores de la familia Borbón, cuando conocemos la fidelidad de Belluga a Felipe V en la Guerra de Sucesión. Más aún, J. Pastor Fuster, que pudo consultar los documentos originales de los Borrull, asegura: “así se fue introduciendo con el padre Miguel Ángel Tamburini, General de la Compañía de Jesús”.¹⁹ Favor que no puede sorprender con la íntima amistad de la familia Borrull con los jesuitas a lo largo de la centuria.

Sabemos poco de la actividad de Francisco Borrull durante sus años de residencia en Roma. Redactó un informe sobre la prohibición de conceder beneficios eclesiásticos españoles a extranjeros, que vio la luz

¹⁸ Un estudio más amplio y pormenorizado en G. MAYANS Y SISCAR, *Epistolario XXV*.

¹⁹ J.P. FUSTER, *Biblioteca Valenciana*, II, 38,2.

pública.²⁰ Pero el inmenso tesoro que supone el epistolario mayansiano nos aporta un matiz inesperado. Los editores de Lyon, hermanos Deville, enviaron a Roma a uno de los hermanos con la finalidad de promover sus negocios editoriales de jurisprudencia práctica. El erudito de Oliva, que mantenía con los Deville frecuente correspondencia, pues le habían editado obras jurídicas (las obras de Puga) y era un buen comprador, avisó al primogénito de los Borrull para que aconsejara a su hermano Francisco atendiese con amabilidad al editor francés. Así lo hizo Juan Bautista. Y los Deville quedaron muy contentos y agradecidos a las atenciones recibidas por parte de Francisco Borrull. Así se deduce de sus palabras en carta a Mayans:

“Dn. Francisco Borrull, de Roma, nos favoreció mucho, sea con sus ofrecimientos a nuestro hermano mientras estuvo en Roma, sea después con la ejecución de algunas comisiones, y entre otras con una que nos importaba mucho, y es la compra de las Decisiones de la Rota, que se imprimieron desde 28 años, que nos servirán mucho para las impresiones de los libros de jurisprudencia”.²¹

Estas palabras de los Deville debieron ser sinceras. Porque en 1739, cuando ya Francisco Borrull vivía en Valencia como canónigo de la catedral metropolitana, después de ordenarse de subdiácono, escribe al erudito de Oliva, recordando su paso por Lyon, las atenciones que recibió de los Deville, y los elogios que hicieron de Mayans.²²

Por lo demás, resulta muy lógico que, con el favor del gobierno de Felipe V, consiguiera el nombramiento de canónigo de la metropolitana de Valencia (22-VI-1735). El mismo J. P. Fuster subraya unas palabras, como originales del texto, que explican la razón del favor: “atendiendo a los largos servicios y mérito de su padre, y a las estimables prendas y circunstancias de este hijo suyo”.²³ Y, a su regreso, fue agraciado como Juez Sinodal, Comisario de la Cruzada y Vicario General, sede vacante.

Dos matices quisiera resaltar de la actividad de Francisco Borrull durante los años de su residencia como canónigo en Valencia. En primer lugar, por cronología, la invitación a Mayans para que abandonase

²⁰ *Dissertatio de legibus Hispaniae prohibentibus Beneficia Ecclesiastica exteris conferri...*, Roma 1732.

²¹ G. MAYANS Y SISCAR, *Epistolario XII*.

²² F. Borrull a G. Mayans, (30-XII-1739). He mirado y remirado la fecha, porque me parecía más lógico el año 1735, pero continúo leyendo 1739, BAHM, 76.

²³ J.P. FUSTER, *Biblioteca Valencia*, II, 39,2.

la real biblioteca y opositara a la pavorría vacante. Era, en el fondo, la compensación a la obligada renuncia del erudito a su cátedra de Código, efecto secundario del acceso de Vicente Borrull a la Audiencia. Dada la amistad que los une desde jóvenes, propone al bibliotecario real que solicite el arcedianato de Alcira, título de un canonicato de la catedral. Está bien dotado económicamente en 3.400 pesos, “pagados todos los gastos, libres para el arcedianato”. El cargo es muy adecuado para el carácter y modo de vida de Mayans. Sólo exigía asistencia a la misa por la mañana y a vísperas por la tarde, así que tendría tiempo para dedicarse a los estudios. Había quedado vacante por muerte de Manuel Mercader en febrero pasado. Bastaría interesar a los cardenales Aquaviva y Belluga por medio del marqués de la Compuesta (que sabía muy amigo de Mayans), el Inquisidor Orbe (favorecedor de don Gregorio) o el rey. A su juicio, el erudito podría conseguirlo con facilidad, y el único pretendiente hasta el momento no podía competir en méritos con Mayans, que podría alcanzar el favor de Roma.²⁴

La propuesta debió resultar un tanto impertinente para el bibliotecario real. Había ya decidido contraer matrimonio con su prima Margarita Pascual. Y, por orgullo personal, nunca hubiera solicitado la plaza de arcedianato de Alcira, que había pretendido con anterioridad para su hermano Juan Antonio, con influencia del embajador británico Benjamín Keene. Sin olvidar, por supuesto, que hacía muy pocos años, concretamente en 1730, había opositado a la pavorría de Leyes y había sido suspendido.

Y, en segundo lugar, dado que el Rector del Estudi General tenía que ser, por los estatutos, canónigo de la metropolitana, Francisco Borrull era el candidato perfecto para que el Ayuntamiento (donde ejercían sus familiares) ejerciera su Patronato sobre la Universidad y fue nombrado Rector en marzo de 1740 para el trienio estatutario. Y en el ejercicio del trienio como Rector surgió de nuevo el asunto de las aulas de Gramática.

Resulta innegable la atracción que todos los Borrull (padre, hijos y nieto) sintieron por la práctica del Derecho, y no sólo por la teoría. Y Francisco no podía ser menos. Así, en 1752 marchó de nuevo a Roma, nombrado por Fernando VI auditor de la Rota Romana y queda como testimonio de su incorporación, su libro *Decisiones S. Rotae Romanae*,

²⁴ F. Borrull a G. Mayans, (22-V-1737), BAHM, 50. Sobre los intentos de Gregorio para conseguir el nombramiento de su hermano como coadjutor con derecho de sucesión del Arcedianato de Alcira, Cf. A. ALEMANY PEIRÓ, *Juan Antonio Mayans y Siscar*.

impreso en la Ciudad Eterna en 1755. Por supuesto, F. Borrull recibió prebendas y reconocimientos por parte de la Curia, y su nombramiento para la sede de Tortosa en 1757 resulta muy lógico. A partir del Concordato de 1753, el nombramiento de obispos, y de la inmensa mayoría de los beneficios eclesiásticos (salvo 52), dependía del monarca, y la fidelidad de los miembros de la familia a la dinastía Borbón no admitía dudas. Y F. Borrull murió en el ejercicio de su obispado.

5. EL FAVOR DEL GOBIERNO Y LA AMISTAD CON LOS JESUITAS

En la actitud política de los Borrull fue constante su fidelidad a la dinastía Borbón, desde el primer momento. El patriarca de la familia huyó de Valencia ante la llegada de los austracistas en 1705, y Felipe V premió su fidelidad con el nombramiento de Regente del Consejo de Aragón y, suprimido éste, con la incorporación al Consejo de Castilla. Y los Borbón agradecieron con generosidad la fidelidad de los hijos, que fueron asimismo fieles servidores.

Como prueba del poderío de los Borrull en los primeros momentos del dominio borbónico en Valencia, conviene recordar que el documento en que el Consejo de Castilla nombraba al conde de Castellar corregidor de la ciudad de Valencia, el 30 de agosto de 1707, estaba firmado, entre otros consejeros, por Pedro Francisco Borrull. Y, siguiendo la orden gubernamental de 30 de diciembre de 1707, el Presidente de la Chancillería (en ese momento) Pedro Colón de Larreategui, tomaba juramento (12 de enero de 1708) a los nuevos regidores (ya no jurats) del Ayuntamiento. Y entre los agraciados estaba J. Ramón, primo de los Borrull.²⁵

Por lo demás, sin afán de recordar cada uno de los testimonios, es preciso señalar algunos momentos más expresivos de este favor. Juan Bautista Borrull, el primogénito, fue asesor jurídico del primer gobierno municipal de Valencia después de la batalla de Almansa (1707) y continuó como abogado ordinario del municipio. Por cierto, como hemos visto, en el Ayuntamiento no estaba solo, pues tenía a su lado a familiares muy cercanos: J. Ramón, su primo, regidor perpetuo del municipio, y a Salvador Lop, también abogado ordinario.

²⁵ M^a.F. MANCEBO, "El primer ayuntamiento borbónico", 303 y 306. Para una visión coimplete de los ayuntamientos borbónicos, conviene consultar E. GARCÍA MONERRIS, *La monarquía absoluta*, y M.C. IRLES VICENTE, *Al servicio de los borbones*.

En las oposiciones a profesor universitario, junto a los méritos personales, contaban las influencias. Y en Salamanca, con predominio colegial, resultaba difícil para un manteísta conseguir una cátedra. Al margen de los méritos, que los tenía, José Borrull necesitó 12 años y “grandísimos empeños”, en palabras del entonces estudiante en aquella universidad, Gregorio Mayans. Por lo demás, el mismo José Borrull consiguió el acceso al doctorado sin los enormes gastos económicos que entrañaba semejante título en la célebre Universidad; gracia de la que se hizo eco el P. Jerónimo Julián: “complaciéndome de que Dn. Joseph Borrull aia logrado la licencia del rey de graduarse sin pompa, pues su mérito es digno de mayores dispensas”.²⁶ Y de nuevo el favor gubernamental para librarlo –como decía su hermano Juan Bautista– del “torbellino” universitario y nombrarlo Fiscal de la Chancillería de Granada. Por cierto que, fracasada su pretensión de Oidor en la Audiencia de Valencia, en el mismo documento, se añadió: “me propondrá a D José Borrull en otras plazas”.²⁷

Puede pasar desapercibido el favor gubernamental ante las gracias concedidas al pavorde Vicente Borrull de canciller de competencias (1729) y juez de contenciones en el reino de Valencia (1730). Pero resulta evidente –confesado por los mismos agraciados– el nombramiento del alcalde del crimen en la Audiencia de Valencia que consiguió, gracias al favor del marqués de la Compuesta, sin estar propuesto en la terna de candidatos. Ya aludimos con anterioridad a la carrera eclesiástica de Francisco Borrull, con el favor continuado de la monarquía y de sus ministros.

No menos evidente fue la amistad de los Borrull con los padres de la Compañía de Jesús. Enrique Giménez, al analizar las relaciones de los jesuitas con Felipe V, señala la intervención directa de los padres más sobresalientes de Valencia en la exaltación de la monarquía borbónica. El P. Jerónimo Julián predicó el sermón de exequias por los soldados difuntos en la batalla de Almansa (1707), participó asimismo en la misión organizada para fomentar la fidelidad a Felipe V (1708) y pronunció el sermón con motivo de la muerte de Luís XIV (1716). Por su parte, el P. Bono imprimió su sermón pronunciado en los funerales por la muerte del Delfín, padre de Felipe V (1711).²⁸

²⁶ G. Julián a G. Mayans, (6-II-1720), BAHM, 36.

²⁷ AGS GJ, leg. 140. Debo la noticia a la amabilidad de mi amigo Enrique Giménez.

²⁸ E. GIMÉNEZ LÓPEZ, “Los jesuitas valencianos”, 119-131.

Ahora bien, los padres de la Compañía mantuvieron cordiales relaciones con los Borrull. José Borrull cuenta, en carta a Mayans del 23 de diciembre de 1747 las circunstancias de su accidente, que le provocó una enfermedad y el retraso de un curso en sus estudios:

“Yo empecé las Súmulas con el Dr. Gascón. Pero no pude continuarlas por la burla que me hizo mi mayor amigo, el P. Bono, en casa del Dr. Gastón en donde, levantándome de una silla para componerme el manteo, la apartó de su lugar, y volviéndome a tomarla, di un golpe tan recio y en tiempo tan sumamente frío, que me fui a casa con trabajo y estube malo de dicha caída casi todo el año y aún me dura la reliquia que me ha mortificado mucho en esta vida”.²⁹

Esas palabras demuestran una amistad muy entrañable entre el estudiante Borrull y el jesuita Bono, que continuó toda la vida, pues en 1721 confiesa mantener cordiales conversaciones “con el P. Bono, que me estima y estimo como amigo antiguo seminarista, y desde entonces no ha padecido la más mínima alteración nuestra amistad más estrecha”.³⁰

Y respecto al P. Julián, después de cuanto hemos leído en páginas anteriores, resulta claro que era el confidente de la familia y pudo proporcionar datos a su amigo y protegido Mayans sobre la vida de los miembros de la familia: viajes y frecuentes visitas de José Borrull,³¹ decisiones personales de cada uno de los hermanos, sentimientos de alegría o de disgusto, rupturas personales por intereses o “el genio de D. Vicente, el pavordre, es fiero y está sobrado de sí” (15-V-1721). Valga, como síntesis de la confianza con la familia Borrull, las palabras del jesuita en carta a Mayans del 16 de enero de 1720: “Saludo a Dn. Joseph Borrull y le darás la enhorabuena de la futura que le ha agraciado a su hermano de la asesoría de la cruzada, no por el empleo, sino por el empeño, pues desde principio me lo comunicó todo”.³²

Por lo demás, es bien sabido, y analizado por los historiadores, que la devolución del Patronato de la Ciudad de Valencia sobre el Estudi

²⁹ G. MAYANS Y SISCAR, *Epistolario XIV*, 527.

³⁰ G. MAYANS Y SISCAR, *Epistolario XIV*, 74.

³¹ Con motivo de las oposiciones a pavorde de los hermanos Borrull en 1721, el catedrático de Salamanca se trasladó a Valencia, y escribe a su discípulo Mayans, que había quedado en Salamanca: “Al padre Julián en tan corto tiempo le (he tenido dos veces en casa y aier fui a visitarle y le encontré tan contento y gustoso con mi visita que se terminaron las que llevaba ideadas en su aposento. Es caballero en todo, y de entrañas de padre. Hablamos largamente de Vm. y reconocí que no era posible hallase Vm. consonante en el cariño. [H]e visto al P. Bono, que es como Vm. le pinta” (20-XII-1720), en G. MAYANS Y SISCAR, *Epistolario XIV*, 73.

³² BAHM, 36.

General, estuvo ligado a la entrega del monopolio de las escuelas de Gramática a los padres de la Compañía. La intervención de los jesuitas fue definitiva, especialmente la del P. Daubenton, confesor de Felipe V. El primer documento, que apuntaba esa solución, fue el Memorial del Capitán General duque de San Pedro (18-II-1720).

Y no deja de suscitar la sospecha de que, detrás de esa solicitud, estaban los jesuitas, y entre ellos el P. Julián. ¿O era el mismo jesuita quien había iniciado la preparación del Memorial? Resulta muy expresivo el hecho de que el P. Julián, apenas 4 días después del Memorial del Capitán General (en el primer correo posible), escribiera al estudiante Mayans, que se preparaba la devolución del patronato a la Ciudad y la enseñanza de la gramática en exclusiva a los jesuitas. He aquí sus palabras:

“De aquí no hay cosa que avisar, sino, que es factible que por el mes de mayo, aya oposiciones de pavordrías, porque esta ciudad espera que el rey restablezca en el patronato de la Universidad, aviendo para este fin hecho acuerdo del Ayuntamiento con consulta de el señor duque de Sn. Pedro, y del Intendente, queden las aulas de Gramática a la Compañía, y espera que todo se logrará”.³³

Y, por supuesto, no se puede dudar del favor que encontró la propuesta por parte de los Borrull, que actuaban con calor en el Ayuntamiento, tanto los abogados y como el regidor de la Ciudad. Y el tema aparece en repetidas ocasiones en las cartas del jesuita al estudiante valenciano en Salamanca.

El asunto de las escuelas de Gramática ha sido estudiado por muchos historiadores: S. Albiñana, T. Hernández, V. León, A. Mestre, P. Pérez García, M. Peset...³⁴ Los méritos –o deméritos– de la devolución del patronato de la ciudad sobre el Estudi General, acompañada de la entrega del monopolio de la enseñanza de la Gramática a los padres de la Compañía, se atribuyen a personajes conocidos. El canónigo Benito Pichó (primer rector con el patronato ya recuperado) y el P. Daubenton, confesor jesuita de Felipe V, por parte eclesiástica. Y el Capitán General (duque de San Pedro) y el Intendente-Corregidor (Antonio Mergelina)

³³ (22-II-1720), BAHM, 36.

³⁴ S. ALBIÑANA, “La Universitat de València”; T. HERNÁNDEZ – V. LEÓN NAVARRO, “La pugna entre jesuitas”; A. MESTRE SANCHIS, *Ilustración y reforma de la Iglesia*; P. PÉREZ GARCÍA, “Las aulas de Gramática”, 173-186; M. PESET – M^a.F. MANCEBO – J.L. PESET, *Bulas, constituciones y documentos*.

por parte política. No hay duda sobre el papel decisivo que ejercieron. Pero hubo otros peones de menos renombre.

Según la concordia, publicada y rubricada en 1728, la iniciativa partió de la Ciudad y el monarca solicitó informe al propio ayuntamiento, al intendente y al capitán general. Y, después de todos los informes positivos, tuvo lugar el memorial aprobatorio del P. Daubenton y la concesión del monarca el 26 de junio de 1720.

Ahora bien, hay una serie de circunstancias que inducen a pensar en una colaboración directa e importante (a mi criterio, el artífice intelectual del proyecto) del P. Jerónimo Julián, prepósito de la Compañía en Valencia y, quizá en menor nivel, de sus amigos los Borrull. La concesión de Felipe V, como vimos, está firmada el 26 de junio de 1720. Pero la Ciudad y los jesuitas ya habían firmado la concordia el 20 de enero de 1720. Ya vimos en texto anterior, cómo en febrero de 1720 avisaba el P. Julián a Mayans de la posibilidad de que en mayo se devolviera el patronato del Estudi General a la Ciudad a cambio de la entrega de las escuelas a la Compañía. Y, en 4 de junio, (antes de la firma del monarca) insistía en el asunto con nuevas precisiones: “El patronato de esta Universidad se restituirá a la Ciudad, pues ya ha hecho la consulta el Consejo y las aulas de Gramática se darán a la Compañía, haciendo nuevo edificio nuevo para ellas junto a S. Pablo, (habrá quatro maestros de latinidad y uno de principios”.³⁵

Son muchos detalles. Sólo lo explica el hecho de que Jerónimo Julián estuvo en la comisión nombrada a fin de concretar el acuerdo y las circunstancias, redactó (según testimonio explícito de Mayans) la Prefación y firmó la concordia. Y pudo informar a su amigo y protegido Mayans inmediatamente después del envío del memorial del capitán general. Por lo demás, es fácil comprender la receptividad por parte de la Ciudad, con el apoyo de la familia Borrull: abogados ordinarios y un regidor. Además, por supuesto, de otros regidores favorables a la firma de la concordia.

Pero últimamente se ha abordado el nuevo carácter que adquirieron las protestas (de la Universidad, del Cabildo y de la parroquia de S. Nicolás) con la presencia de los escolapios en Valencia a partir de la década de 1730. Y de nuevo la actitud del Ayuntamiento favorable al privilegio de los jesuitas concedidos en la Concordia de 1720, y ratificada en 1728.

³⁵ BAHM, 36.

Sólo quisiera anotar una divergencia curiosa. En el Ayuntamiento había miembros de la familia Borrull, pero el Rector de la Universidad, que impugnaba el privilegio de los jesuitas, era Francisco Borrull. ¿Qué actitud tomó personalmente?

Confieso que sentía curiosidad especial por averiguar la actitud de Francisco Borrull como Rector de la Universidad ante el problema de las escuelas de Gramática. Su afinidad con los jesuitas, suya personal y la de su familia, era evidente. Pero, cuál era la actitud de Francisco Borrull, como Rector del Estudi General, que protestaba ante el Ayuntamiento, (donde había familiares suyos), que defendía los privilegios concedidos a la Compañía. Un documento, que me ha facilitado mi amigo Vicente León, buen conocedor de los problemas pedagógicos en la Valencia del XVIII, me ha permitido entender su actuación.

El 25 de septiembre de 1741, el rector del Estudi General, Francisco Borrull, escribía a Francisco Rallo, miembro de la Cámara del Consejo de Castilla. Explicaba el Rector que la Universidad había tratado el asunto en el claustro de catedráticos y había acordado que se encargase a la junta de electos, o consiliarios, la solución y “arbitrio si dicha causa se avía de continuar, después del despacho Real, obtenido por los PP. jesuitas, dejándolo todo a su arbitrio”. A finales de julio, reunida la comisión, determinaron que el catedrático Dr. Luis Boyges, que estaba en Madrid como delegado de la Universidad ante el Consejo, renunciase a su delegación, y no nombrase sustituto. En consecuencia, todos los informes de personas o grupos contrarios, con “escrituras y papeles injuriosos a la religión de la Compañía, no es justo que se atribuyan a la Universidad”. Era una forma directa de anular la representatividad de los que, en nombre del Estudi General, actuasen contra la concordia entre el Ayuntamiento y la Compañía.³⁶

La fidelidad de los Borrull con la Compañía nunca sufrió la menor deslealtad, aunque en varios momentos se puso a prueba, además de la polémica sobre las escuelas de Gramática. El caso relativo a Mayans es conocido y fue analizado por Mariano Peset en su introducción al *Epistolario* del erudito con José Nebot. Las diferencias entre Mayans y su discípulo y familiar Ferrandis de Mesa empezaron en discrepancias en la interpretación de la historia del Derecho y acabaron en una trifulca desagradable. La *Carta* del erudito a Berní, erudita y valiosa, fue criticada

³⁶ AHM. Consejos, 22214. Esta es la cita del documento facilitado por Vicente León, a quien agradezco la generosidad.

con dureza por Ferrandis de Mesa. El erudito, bajo el seudónimo de Miguel Sánchez, publicó una *Carta* pública, réplica a los planteamientos de Ferrandis de Mesa. Éste pretendió publicar una respuesta, que Mayans consideró injuriosa y, en consecuencia, utilizó todos los medios a su alcance para evitar su publicación.

Porque, a juicio del erudito, detrás de Ferrandis de Mesa estaba el jesuita Tomás Serrano. Pues bien, el canónigo Francisco Borrull, según testimonio explícito de Agustín Sales, consiguió el *placet* del Capitán General (duque de Cayluz) para su publicación. “Sacóse en esta ciudad licencia de Cailuz, a diligencia del can[ónigo] Borrull, i de imprimir el libelo contra don Miguel Sánchez [el mismo Mayans] en casa García con gran secreto”.³⁷ Mayans lo hizo saber a su antiguo maestro José Borrull, que negó la intervención de su hermano. La réplica de Mayans fue clara: “Si lo niega el Sr. D. Francisco, que es veraz, otros, que también lo son, me han escrito que se lo han oído”. Y, además, lo dijo el mismo Capitán General. El asunto no acabó en discrepancia rotunda, porque el erudito logró paralizar en Madrid la licencia de publicación del memorial de Ferrandis de Mesa.³⁸

Pero la mayor prueba de fidelidad de los Borrull con los jesuitas tuvo lugar después del decreto de expulsión de los padres de la Compañía por Carlos III en 1767. Porque, si habían recibido favores de los jesuitas en tiempos propicios a los hijos de S. Ignacio, continuaron sus buenas relaciones después de la desgracia y del extrañamiento. Actuaron con honradez, al contrario de muchos que se valieron del favor de la orden, especialmente de los padres confesores del rey, y los abandonaron –y aun escribieron en su contra (no es menester recordar sus nombres)– los Borrull conservaron, sin ocultarlo, su amistad.

Así, fallecidos los hermanos Borrull (Juan Bautista, José, Vicente y Francisco), el heredero familiar, mental y político, Francisco Xavier, el futuro diputado en Cádiz, no ocultó sus buenas relaciones con los jesuitas. Mantuvo correspondencia con el P. Juan Andrés, del que tradujo al castellano y publicó *Carta del abate D. Juan Andrés al comendador Fr. Cayetano Valenti Gonzaga...* (Madrid 1780), y *Carta del abate D. Juan Andrés al conde de Murari Bra...* (Madrid 1782). Conviene señalar que

³⁷ Texto autógrafo de Agustín Sales, al margen de la carta de Mayans de 11 de mayo de 1748, BAHM, 130.

³⁸ Los datos aportados por Peset en el Epistolario Mayans-Nebot. Y la correspondencia Mayans-José Borrull en el vol. XIV del *Epistolario* mayansiano.

estas traducciones fueron impresas durante el reinado de Carlos III, que había decretado la expulsión. Esta actitud implica, por supuesto, una clara oposición al acto despótico de Carlos III al decretar la expulsión de los jesuitas. En este sentido, su actitud contraria a todo despotismo quedará también visible en las Cortes de Cádiz, como ha puesto de relieve M^a.L. Castillo en su edición de los *Discursos* de Francisco X. Borrull, ya citada, aunque no aceptó el liberalismo, ni la soberanía nacional, ni contrato social alguno. Y, por supuesto, también continuó la devoción de Francisco X. Borrull por los jesuitas después de las Cortes de Cádiz y la restauración de la Compañía. Así publicó una breve reseña biográfica del P. Andrés, el famoso historiador de la literatura con motivo de su muerte (1817). Sin olvidar que también publicó un estudio sobre el trabajo de los misioneros jesuitas en Rusia tradujo, una carta del abate D. Antonio Eximeno al dominico italiano P. Mamachi, y las *Observaciones* del P. Ramón Diosdado sobre la patria de José Ribera, con observaciones personales (1828).

Lo curioso del caso es que Francisco Xavier Borrull, el único superviviente, hizo compatible su amistad con los jesuitas con la fidelidad a los Borbón que habían decretado la expulsión de los hijos de S. Ignacio. Así, fue abogado de la Audiencia de Valencia desde octubre de 1770, catedrático de Instituta en el Estudi General (1774-1778), familiar del Santo Oficio, juez de diezmos del Reino de Valencia y, aunque no logró la plaza de Oidor de la Audiencia, a pesar de haber opositado, estuvo en las Cortes de Cádiz y después fue magistrado hasta 1834.³⁹

6. ÚLTIMA REFLEXIÓN SOBRE LA FAMILIA BORRULL

Del patriarca de la familia, los hermanos Borrull heredaron la fidelidad a los Borbón y el afecto a los jesuitas. Además, junto a la clara vocación por la jurisprudencia práctica, también heredaron las buenas relaciones con los hombres de letras. Baste recordar su amistad con el deán Manuel Martí, hasta la ruptura por la “chiquillada” de la burla de la Dedicatoria al cardenal Aquaviva. La amistad debió ser larga, porque en 1745, el cronista de Valencia, Agustín Sales, escribía a Mayans que Juan Bautista Borrull le había prometido buscar entre sus papeles las cartas

³⁹ Datos, que con generosidad, me ha facilitado mi amigo E. Giménez, tomados del Archivo General de Simancas, leg. 163, y lib. 1577.

castellanas que tenía del deán de Alicante.⁴⁰ Pero, a pesar de la enemistad posterior del deán, éste permitió la inclusión de una carta latina de José Borrull, el catedrático de Salamanca.

Y el mismo José Borrull tenía una excelente formación humanista hasta permitirse la licencia de discrepar del juicio de Feijoo acerca de la superioridad de Virgilio (Borrull) sobre Lucano (Feijoo). Es bien conocido el interés que puso José Borrull, desde la Fiscalía del Consejo de Indias, en defender la *Censura de historias fabulosas* de Nicolás Antonio, publicada por Mayans en 1742, y perseguida por el cardenal Molina desde la presidencia del Consejo de Castilla. Y no resulta menos curioso el favor que prestó al italiano Lorenzo Boturini, cronista de Indias, por defender las teorías históricas de Vico en la aplicación a la historia mejicana precolombina. Por cierto, en este caso no dudó en enfrentarse al bibliotecario real Blas Antonio Nasarre.⁴¹ Menos directas, pero no menos interesantes, fueron sus reflexiones sobre los problemas que suscitó la *Historia* del P. Belando.⁴²

Claro que en este particular José Borrull fue el miembro de la familia con más méritos intelectuales académicos y reconocido por los hombres de letras: Martí, Miñana y, sobre todos, Mayans, su discípulo más famoso. Porque el erudito de Oliva insistió ante su maestro para que preparara su estudio jurídico sobre el *Tit. Ad Iurisconsultum Trebellianum*. La idea era publicar el estudio en *Novus thesaurus iuris civilis et canonici*, que preparaba G. Meerman el amigo holandés de don Gregorio. Pero la amplitud que alcanzó la colección, proyectada por suscripción en 5 volúmenes, se extendió hasta alcanzar los 7, porque Mayans incluyó las obras impresas e inéditas de los juristas de la Escuela de Salamanca (Ramos del Manzano y José Retes...) no permitió su publicación en el *Novus thesaurus*. Los esfuerzos de Mayans fueron vanos y el posterior intento de publicar los manuscritos, que proyectaron el erudito de Oliva y Francisco Borrull, cuando fue obispo de Tortosa, tampoco llegó a buen término.

Ahora bien, aunque ningún hermano alcanzó esas altas cotas de reconocimiento intelectual, todos los Borrull mantuvieron un alto nivel

⁴⁰ A. Sales a G. Mayans, (3-II-1745), BAHM, 27.

⁴¹ Las bases para el conocimiento de estas aportaciones están en el epistolario entre Borrull y Mayans, ya aludido, y han sido analizadas en A. MESTRE SANCHIS, *Historia, fueros y actitudes políticas*.

⁴² G. MAYANS Y SISCAR, *Epistolario XXI*.

cultural y mantuvieron cordiales relaciones con los ilustrados valencianos. De Juan Bautista, Vicente y Francisco, se conservan cartas dirigidas a Mayans y respondidas por el erudito. Por supuesto, en asuntos relativos a los intereses de los Borrull (oposiciones, cargos, ascensos...) pero también sobre asuntos estrictamente intelectuales, jurídicos especialmente. Juan Bautista colaboró con eficacia en la concesión del certificado de estudios en el Estudi General, que Mayans exigía para concretar su incorporación a la Universidad de Salamanca. Por lo demás, Vicente mantuvo muy buenas relaciones con Mayans, antes de las oposiciones del erudito a la cátedra de Código en 1723, que por cierto apoyaron todos los Borrull desde el Ayuntamiento. También asistía con regularidad, después del su acceso a la Audiencia, a la tertulia de Nebot, y su inseparable Dr. Piquer, considerados los más modernos. Nebot en su cartas al erudito de Oliva cuenta las coincidencias, pero también las divergencias con el magistrado. Las confidencias son numerosas: frecuentes visitas de Nebot a Borrull, favores del magistrado a solicitudes del abogado en sus pleitos, noticias sobre las medicinas que tomaba la mujer de Borrull... He aquí un testimonio de las diferencias. “Con Dn. Vicente Borrull tuve el otro día una pelea grande delante del Dr. Piquer, que ni quando arguía yo en la Universidad; en la intervención gritava tanto, i aunque se quería huir del primer medio, pero por las decisiones i egemplares le convencía”.⁴³

Ciertamente, Francisco Xavier Borrull, el heredero intelectual y político de la familia, perteneció a otra generación. La herencia política con la dinastía, pero también su amistad con los padres de la Compañía, son indubitables. Así mismo mantuvo buenas relaciones con las grandes figuras de la ilustración valenciana. Respecto a los Mayans encontré dos cartas, ambas de 1781. En una felicita a Gregorio porque su hijo, José María, había conseguido, gracias a los méritos de su padre, plaza en la Chancillería de Granada. La otra, dirigida al canónigo Juan Antonio Mayans, fue una solicitud de informe sobre los nuevos descubrimientos en la Alcazaba de Granada.⁴⁴

Sin embargo, la relación de Francisco Xavier no se limitó a los hermanos Mayans. Antes bien, sus conexiones se centraron con los ilustrados valencianos residentes en la corte. Porque Borrull podía proporcionar datos históricos y bibliográficos. Su interés histórico –más o menos

⁴³ J. Nebot a G. Mayans, (24-VI-1744), en G. MAYANS, *Epistolario XXIII*.

⁴⁴ Las dos cartas se conservan en el fondo Serrano Morales de la Archivo del Ayuntamiento de Valencia.

de influencia mayansiana— estuvo dirigido al conocimiento del pasado del reino de Valencia: Jaime I, fueros, tribunal de aguas... Los datos que aparecen en la correspondencia de los ilustrados demuestran una relación frecuente con Francisco X. Borrull. Y, por supuesto desde la perspectiva literaria. Porque Francisco X. Borrull poseía una muy buena biblioteca. A la muerte de su padre, Mayans deseó comprar algunos libros de la biblioteca del magistrado-oidor, pero su hermano Francisco, al tiempo que agradecía el sincero pésame, confesó que no pensaba deshacerse de libro alguno de la biblioteca de su hermano. Porque, suponía, que el hijo Francisco Xavier seguiría la carrera jurídica de su padre.⁴⁵ De hecho, el erudito utilizó libros prestados, que agradeció. Y, por supuesto, el futuro diputado en las Cortes era un universitario muy estudioso, y que conservaba con mucho cuidado la biblioteca familiar. El 12 de diciembre de 1762, el cronista de Valencia Agustín Sales en carta a Mayans especificaba la riqueza de la biblioteca, herencia de toda la familia Borrull: Pedro (el abuelo), Vicente (el padre) y los tíos (Juan Bautista, José y Francisco).

Desde esa perspectiva se comprende sus buenas relaciones con los ilustrados, y en especial con los valencianos, y en el campo literario. Así con Carlos Andrés, para su hermano el jesuita Juan Andrés, exiliado en Italia. Con Francisco Cerdá y Rico, con aportaciones acerca de la obra del Gil Polo. Y, según J.P. Fuster, desde su llegada a Madrid en 1780, Francisco X. Borrull, mantuvo buenas relaciones con Juan de Santander, Casiri o Pellicer. En todos estos casos pudo proporcionar noticias literarias, tanto a Cerdá y Rico como a Pérez Bayer.

En el campo político, se trata de una familia de segunda fila. No son aristócratas, ni forman parte de la grandeza. En consecuencia, sus aportaciones no pueden buscarse en paralelo con Patiño, Carvajal o Alba. Suben en la política, gracias a los estudios de jurisprudencia y el ejercicio de la práctica judicial. Podríamos decir una nobleza de toga. Eso sí, como manteístas, y no colegiales con quienes tuvieron problemas, suben en el escalafón judicial, gracias a su fidelidad a la dinastía y, en sus comienzos, a la amistad con los jesuitas. Pertenecen en mentalidad y obras al Antiguo Régimen. Y el último de los Borrull, representante en las Cortes de Cádiz expresa los problemas de adaptación al liberalismo.

Hay un aspecto que no quisiera obviar. La relación entre la vida clerical y la Universidad. En los estudios universitarios había una relación

⁴⁵ F. Borrull a G. Mayans, (16-II-1752), BAHM, 94.

familiar entre estudiantes y clérigos. Y, si pudo ocurrir el accidente entre un jesuita y José Borrull, que por cierto fue colegial de beca del Colegio de Corpus Christi, fundado por el Patriarca Juan de Ribera para seminaristas, Vicente Borrull ganó la pavordía de leyes, para la que tenía que ser clérigo, que, por cierto, abandonó para casarse y acceder a la Audiencia. Más aún, intentó compartir la pavordía y la Fiscalía criminal de la Audiencia. Y su hermano Francisco, que suspendió en sus oposiciones a la pavordía, optó por la vida clerical, llegando a canónigo de la catedral, auditor en la Rota Romana y obispo. No podemos olvidar que desarrollaron su vida en el Antiguo Régimen, una sociedad altamente sacralizada.

BIBLIOGRAFÍA

- ALBIÑANA, S., “La Universitat de València i els jesuitas: el conflicto de les aules de Gramática (1720-1733)”, en *Studia historica et philologica in honorem M. Batllori*, Instituto Español de Cultura, Roma 1984.
- ALEMANY PEIRÓ, A., *Juan Antonio Mayans y Siscar. Esplendor y crisis de la ilustración valenciana, (1718-1801)*, Ayuntamiento de Oliva, Valencia 1994.
- CASTILLO BAYO, M^a.L. (ed. y estudio prel.), *F.X. Borrull. Discursos e intervenciones parlamentarias en las Cortes de Cádiz*, Alfóns el Magnànim, Valencia 2007.
- FUSTER, J.P., *Biblioteca Valenciana*, Imp. y Lib. de Ildefonso Mompié, Valencia 1830.
- GARCÍA MONERRIS, E., *La monarquía absoluta y el municipio borbónico. La reorganización de la oligarquía urbana en el Ayuntamiento de Valencia (1707-1800)*, C.S.I.C., Madrid 1991.
- GIMÉNEZ LÓPEZ, E., “Los jesuitas valencianos y Felipe V”, en *Entre Marte y Astrea. La corona de Aragón en el siglo XVIII*, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Alicante 2015.
- HERNÁNDEZ, T. – LEÓN NAVARRO, V., “La pugna entre jesuitas y escolapios en Valencia por el control de la enseñanza secundaria (11737-1760)”, *Estudis* 24 (1998).
- IRLES VICENTE, M.C., *Al servicio de los borbones. Los regidores valencianos del siglo XVIII*, Alfons el Magnànim, Valencia 1996.
- MANCEBO, M^a.F., “El primer ayuntamiento borbónico de Valencia”, en *Estudios de historia de Valencia*, Universidad de Valencia, Valencia 1978.
- MAYANS Y SISCAR, G., *Epistolario III. Mayans y Martí*, A. Mestre Sanchis (ed.), Ayuntamiento de Oliva, Valencia 1973.
- *Epistolario XII. Mayans y los libreros*, A. Mestre Sanchis (ed.), Ayuntamiento de Oliva, Valencia 1993.

- *Epistolario XIV. Mayans y los altos cuadros de la magistratura y administración borbónica, 1 (1716-1750)*, A. Mestre Sanchis y P. Pérez García (ed.), Ayuntamiento de Oliva, Valencia 1996
- *Epistolario XXI. Mayans y los austracistas*, A. Mestre Sanchis (ed.), Ayuntamiento de Oliva, Valencia 2001.
- *Epistolario XXIII. Mayans y Nebot, 2 (1742-1744). Teórica humanista y práctica en el foro*, M. Peset et al. (ed.), Ayuntamiento de Oliva, Valencia 2008.
- *Epistolario XXV. Mayans, bibliotecario real (1733-1739). Cartas políticas y familiares*, A. Mestre Sanchis y P. Pérez García (ed.), Ayuntamiento de Oliva, Valencia 2011.
- MESTRE SANCHIS, A., *Historia, fueros y actitudes políticas. Mayans y la historiografía española del XVIII*, Ayuntamiento de Oliva, Valencia 1970.
- *Ilustración y reforma de la Iglesia. Pensamiento político-religioso de D. Gregorio Mayans y Siscar*, Valencia-Ayuntamiento de Oliva, Valencia 1968.
- PÉREZ BAYER, F., *Diario histórico de la reforma de los seis Colegios Mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá*, A. Mestre Sanchis, J.A. Catalá Sanz y P. Pérez García (ed.), Alfonso el Magnánimo, Valencia 2002.
- *Por la libertad de la Literatura española*, A. Mestre Sanchis (estudio prel.), Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Alicante 1991.
- PÉREZ GARCÍA, P., “Las aulas de Gramática”, en *Historia de la Universidad de Valencia, II, La Universidad ilustrada*, M. Peset (coord.), Universitat de València, Valencia 2000.
- PESET, M. – MANCEBO, M^a.F. – PESET, J.L., *Bulas, constituciones y documentos de la Universidad de Valencia (1725-1733). Conflictos con los jesuitas y las nuevas constituciones*, Universidad de Valencia, Valencia 1977.